

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

10275

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2020, por el cual se declara el nuevo Centro de Formación Profesional para la Ocupación Náutica de Palma inversión de interés autonómico y se considera sistema general de equipamiento público docente en suelo urbano la parcela catastral con referencias 1837904DD7813H0002WB y 1837904DD7813H0001QL, propiedad de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Palma, SA, ubicada en el casco urbano de Son Castelló, en el término municipal de Palma

La Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, a través de la Dirección General de Modelo Económico y Empleo, competente en fomento del empleo, la actividad formativa ocupacional y el desarrollo de la formación profesional para el empleo, tiene entre sus objetivos llevar a cabo la creación de un centro de formación profesional para la ocupación en el área de reparación y mantenimiento de embarcaciones náuticas en Palma, que permita cubrir la oferta formativa de formación profesional, así como otras afines.

La disposición de esta infraestructura formativa permitirá cubrir una de las principales y más dinámicas áreas de la economía balear como es el sector náutico.

Desde una perspectiva del abanico de la formación profesional, el centro propuesto ofrecerá formación en el área de reparaciones y mantenimiento de embarcaciones de todos los certificados de profesionalidad existentes, los cursos de especialidades formativas disponibles en el fichero de especialidades formativas del SEPE, los grados aprobados de formación profesional reglada, titulaciones de Marina Mercante en coordinación con el CIFP Nauticopesquera, y sería el centro de referencia para desarrollar la formación continua de este sector en Mallorca, con el fin de asegurar una provisión formativa integral i estable en el tiempo.

En cuanto al alcance territorial de esta propuesta formativa, con este centro se conseguirá cubrir la oferta de formación de toda la zona metropolitana de la bahía de Palma, que es la principal zona de actividad económica en el ámbito de reparaciones de embarcaciones de las Illes Balears.

El inmueble en el cual se tiene que ubicar este centro de formación, titularidad de la Empresa Municipal de Transportes de Palma (EMT), y en posesión del Gobierno de las Illes Balears mediante contrato de arrendamiento, se tiene que reformar y este tendrá que tener por una parte, una zona destinada a formación teórica, es decir, aulas donde los alumnos puedan ser instruidos, así como una zona de oficina donde se puedan llevar a cabo las tareas administrativas inherentes a cualquier instalación pública, y, por otra parte, tendrá que tener una zona destinada a taller donde se pueda llevar a cabo la formación práctica en cuanto a la vertiente de mantenimiento y reparaciones de embarcaciones.

El artículo 7 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que un equipamiento público de uso educativo se considera una inversión de interés autonómico cuando así lo declara expresamente el Consejo de Gobierno de las Illes Balears, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión en las Illes Balears, y en las condiciones que el Consejo de Gobierno determine para ejecutarlo.

De hecho, este proyecto ya se declaró como inversión de interés autonómico por el Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2018 (BOIB núm. 22, de 17 de febrero), aunque razones técnicas asociadas al proyecto han provocado su retraso y, por tanto, la declaración de interés autonómico ha caducado de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.6 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por lo que se hace necesaria una nueva declaración del proyecto como inversión de interés autonómico.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, en la sesión del día 26 de octubre de 2020, adopta, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Declarar el nuevo Centro de Formación Profesional para la Ocupación Náutica de Palma inversión de interés autonómico y considerar sistema general de equipamiento público docente en suelo urbano la parcela catastral con referencias 1837904DD7813H0002WB y 1837904DD7813H0001QL, propiedad de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Palma, SA, ubicada en el casco urbano de Son



Castelló, en el término municipal de Palma, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto Ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Segundo. Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Palma.

Tercero. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 26 de octubre de 2020.

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

